



TABLA DE ANTECEDENTES

ORDENANZA XVI – N° 19

(Antes Ordenanza 2470/16)

Artículo del Texto Definitivo	Fuente
Art. 1/9	Texto Actualizado
Art. 10	De Forma, anterior artículo 11

Artículo Suprimido:

Artículo 10 caduco por objeto cumplido.

Observaciones:

- 1- Se aplicaron las reglas generales del lenguaje y de Técnica Legislativa actual.
 - 2- En todas las oportunidades, se consigna a los valores numéricos, en letras y números, encerrados entre paréntesis.
 - 3- En el artículo 1, se sustituye el verbo “Establézcase” y “Téngase” por “Se establece” y “Se tiene”, a fin de guardar observancia con las reglas generales del lenguaje y de técnica legislativa actual, en relación con la preferencia de la escritura de los verbos en tiempo presente modo indicativo.
 - 4- En el Artículo 3, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Balizas encendidas”.
 - 5- En el Artículo 4 se reemplaza la palabra “sesión” por “cesión”.
 - 6- En el Artículo 5, se suprimen las comillas que encierran a la expresión “Espacio reservado para usuarios de Farmacias, tiempo máximo permitido: diez (10) minutos” y Se suprime el ordinal de la siguiente expresión “1”.
- En el artículo 7 se consigna correctamente en la norma la remisión a la Ordenanza VII – N° 21 Artículo 162 inciso 5) sub inciso a).
- 7- En el artículo 6, se consigna con minúscula inicial la palabra “Estacionamiento”.
 - 8- En el Artículo 10 que es de forma y su función practica es la de ser el punto final de la Ordenanza por lo que se pierde su razón de ser una vez que la Ordenanza es sancionada por el Poder Legislativo Municipal y comunicado al Departamento Municipal, se siguió los lineamientos y pautas pertenecientes a la práctica legislativa actual, por lo que se consignó de la siguiente manera: “Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal”.